 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F20
		Versión: 02
		Fecha Actualización: 07/20/2020

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	INVITACIÓN MENOR CUANTÍA No. 094 – BLOQUE 03
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ANEXO No. 05
PRESUPUESTO OFICIAL	BLOQUE 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 981 del 02 de Marzo de 2022, por Noventa millones de pesos (\$90.000.000)


El comité evaluador en el proceso de menor cuantía NO. 094, designado en el presente proceso contractual, mediante oficio correo electrónico, acogiendo a lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS ¹		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	6/05/2022, 13:11
2	COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S.	6/05/2022, 14:07
3	OPEN GROUP S.A.S	6/05/2022, 14:15
4	RIO TECHNOLOGY S.A.S.	6/05/2022, 14:26

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 094 de 2022, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos² así:

¹ El orden de las propuestas dependen de la fecha y hora de radicación de la misma conforme al acta de recepción realizada por la dependencia competente..

² Acá se debe indicar que tipo de requisitos se van a verificar. En los procesos de mínima cuantía se incluyen todos. En los procesos de menor y mayor cuantía se revisan los requisitos establecidos conforme a la designación efectuada por el comité de contratación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F20
		Versión: 02
		Fecha Actualización: 07/20/2020

BLOQUE 3

Opción 2:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS³					
No.	REQUISITO	TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S.	OPEN GROUP S.A.S	RIO TECHNOLOGY S.A.S.
1	Propuesta Económica. (Anexo 5, formato JC – P03 – F25); el proponente debe ofertar los productos con las mismas o superiores especificaciones técnicas requeridas SO PENA DE RECHAZO.	NO CUMPLE, CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS SOLICITADOS, CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE, CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS SOLICITADOS, CAUSAL DE RECHAZO)	NO CUMPLE, CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS SOLICITADOS, CAUSAL DE RECHAZO)	NO CUMPLE, CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS SOLICITADOS, CAUSAL DE RECHAZO
OBSERVACIONES: Los proponentes: TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S., COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S, OPEN GROUP S.A.S , RIO TECHNOLOGY S.A.S, están incurso en causal de rechazo según numeral 18, ítem 14. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación.					


A tener en cuenta:

**Se adelanta esta verificación con cada uno de los proponentes que presentan propuesta. Se debe incluir todos los requisitos exigidos en la invitación de mínima, menor o mayor cuantía, conforme a la designación efectuada.*

** El único requisito no subsanable es la oferta económica, y aquello que otorgue puntaje dentro de la invitación, porque se entiende como una mejora de la oferta, que pone en condiciones desiguales a los proponentes.*

** En los procesos de mínima cuantía, puede subsanarse dentro del plazo que decida otorgar el comité evaluador, quien deberá dejar constancia expresa en el acta del requerimiento y del documento subsanado.*

³ Indicar que tipo de requisitos se va a verificar, jurídico, financiero o técnico.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F20
		Versión: 02
		Fecha Actualización: 07/20/2020

** En los procesos de menor y mayor cuantía, los proponentes deben subsanar en los plazos que se establezcan en el cronograma.*

**El comité evaluador debe verificar el contenido de la propuesta económica, en cada ítem, y verificar si las operaciones aritméticas están bien diligenciadas, igualmente si cumple con todas las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad.*


CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO (JURÍDICO-FINANCIERO- TÉCNICO)

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS
1	TECHNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	RECHAZADA
2	COMERCIALIZADORA SAMOT S.A.S.	RECHAZADA
3	OPEN GROUP S.A.S	RECHAZADA
4	RIO TECHNOLOGY S.A.S.	RECHAZADA

Opción 2:

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta que todos los proponentes, no se encuentra habilitado dentro del proceso de Invitación No. 094 de 2022, como quiera que, están incurso en causal de rechazo según numeral 18, ítem 14. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación. el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto, declarar desierta la respectiva invitación.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los once (11) días del mes de mayo de 2022


CARLOS ANDRÉS LOPERA BARRERO
 Supervisor Estudios previos bloque 3

